

10.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE NATURALEZA ORGANIZATIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Federico Puente Vargas (Vecinos) D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos) D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos)

D Jose María García Cancelo (Vecinos)

D Bernabé Diez Hernando (PP) D^a M del Mar Ortega Blanco (PP)

Da Noemí González Madrid (PSOE)

D Héctor Valgañón Navas (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, Ma Begoña González Castro, celebrar la Sesión Extraordinaria de naturaleza organizativa Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

El *Sr Alcalde (VB)*, señala que es preciso proceder a determinar la periodicidad de las sesiones plenaria de naturaleza ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Belorado, por lo que según la normativa vigente y teniendo en cuenta que esa periodicidad no puede ser inferior a tres meses (art 46.2 Ley 7/85 RBRL). Hasta ahora se celebraban sesiones plenarias cada dos meses si bien, y a la vista de la experiencia en este Ayuntamiento ... se propone la celebración de sesiones plenarias con la periodicidad fijada por la normativa vigente, es decir: Un pleno al trimestre que se concretaría una sesión plenaria ordinaria a celebrar el último miércoles de los meses de enero, abril, julio y octubre. El horario que se propone son





las veinte horas. Si el día fijado para celebrar sesión ordinaria fuere inhábil o festivo, podrá trasladarse al siguiente miércoles hábil u otro próximo a la fecha original, nunca más allá de veinte días naturales respecto del inicialmente previsto.

El Portavoz del Grupos Municipal Popular, D Bernabé Díaz Hernando (PP) propone mantener una periodicidad bimestral para las sesiones plenarias para "tener mejor informado al pueblo".

D^a Noemí González Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y en atención a su propia experiencia le parece correcta la propuesta de Alcaldía.

El *Sr Alcalde* indica que una vez finalizadas las sesiones plenarias esta Corporación tiene por costumbre, y así se desea mantener, abre un turno de intervenciones y coloquio con los vecinos presentes. Esta es una de las vías para que los vecinos pongan de manifiesto su opinión o formulen sus preguntas, como elemento de información vecinal más interesante. Mantiene su propuesta de periodicidad inicial, sin perjuicio de que en caso de que viera que no es operativo... se podría proponer una modificación de la periodicidad inicialmente establecida.

Terminado el turno de debate se somete a votación la propuesta de Alcaldía, antes citada. El Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta, por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Celebrar sesiones plenarias de carácter ordinario con una periodicidad de tres meses los últimos miércoles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Segundo.- Que el horario de dichas sesiones sea a las 20:00 horas.

Tercero.- Que en el caso de que el día señalado fuere festivo o inhábil se trasladará la celebración de la citada sesión al siguiente miércoles hábil u otro próximo a la fecha original, nunca más allá de veinte días naturales respecto del inicialmente previsto.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	En contra
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

Cód. Validación: 5ZZRYESXWJXLJPHCD4FTGRJCE Verificación: https://belorado.sedelectronica.es/
Verificación: https://belorado.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12





2.- CONSTITUCION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El *Sr Eguíluz (VB)*, pone de manifiesto la necesidad, a su juicio, de contar con la Junta de Gobierno como órgano imprescindible para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, y para garantizar una mayor publicidad de las decisiones que se toman, ya que las actas de este órgano colegiado se remiten tanto a la Junta de Castilla y León como a la Subdelegación del Gobierno y a todos los Corporativos. Se creación se regula en el art 126 de la Ley 7/85 LRBRL. Habría que decidir si se crea este órgano de gobierno y cuál sería su composición. El *Sr Alcalde* propone que se componga de un tercio de Corporativos del Grupo Municipal VB y el Presidente de la misma que es el Alcalde, en concreto:

	D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)
	D Federico Puente Vargas (VB)
Ī	D Conrado de Pedro Elvira (VB)
Ī	D ^a Mercedes Eguíluz García (VB)

El art 126.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde. Por ello lo frecuente es contar con la presencia en la Junta de Gobierno con miembros exclusivamente del Equipo de Gobierno. No obstante en los últimos seis años, se ha invitado a un miembro de cada Grupo Municipal en la Oposición a estar presente como acto de trasparencia y de conocimiento de la marcha diaria del Ayuntamiento y su funcionamiento. La experiencia ha resultado ser muy positiva hasta la fecha y por ello...se propone contar con la presencia (con voz pero sin voto) de un miembro de cada uno de los Grupos Municipales en la Oposición (Popular y Socialista), si los Concejales de estos Grupos desean incorporarse.

Se propone la celebración de sesiones ordinarias con una periodicidad quincenal.

D Bernabé Días Hernando (PP) manifiesta su conformidad

Da Noemí González Madrid (PSOE) agradece la invitación a la asistencia de este órgano de gobierno.

El *Sr Alcalde* somete a votación la propuesta. De conformidad con la normativa vigente se designará su composición por Decreto de Alcaldía. El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Constituir la Junta de Gobierno como órgano del Ayuntamiento de Belorado para una mejor gestión de los asuntos municipales.

Segundo.- Que su composición esté integrada por cuatro Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Belorado (miembros de pleno derecho de la Junta de Gobierno) ...

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	
D Federico Puente Vargas (VB)	





D Conrado de Pedro Elvira (VB)	_
D ^a Mercedes Eguíluz García (VB)	

... y que uno de los miembros del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista, que lo estimen conveniente (éstos últimos con voz pero sin voto) puedan acudir a las sesiones.

Tercero.- La periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local será cada quince días.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.- NOMBRAMIENTO DE TERCERA FIRMA AUTORIZADA PARA DISPOSICION DE FONDOS.

Llegado este momento del orden del día, y sin perjuicio de que las funciones de Tesorería son atribuídas legalmente a la Secretaria-Interventora de la Corporación se somete a consideración del Ayuntamiento la designación de D Federico Puente Vargas (VB) como tercera firma autorizada junto a las firmas del Sr Alcalde y de la Sra Secretaria-Interventora (las preceptivas) para poder disponer de fondos de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Belorado.

Al no suscitarse debate entre los asistentes, se pasa directamente a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo: Nombrar a D Federico Puente Vargas (VB) como tercera firma autorizada para poder disponer de fondos de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Belorado.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor





Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	En contra
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El *Sr Alcalde (VB)* somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la creación y composición, por Grupos Municipales, de las Comisiones Informativas que careciendo de competencias resolutorias han de estudiar los temas que se han de someter a consideración del Ayuntamiento Pleno y realizar el seguimiento de la gestión municipal de otros órganos municipales (Alcaldía y Junta de Gobierno) . El *Sr Eguíluz* pasa a citar las Comisiones Informativas estudiadas que estarían integradas (en atención a los principios de proporcionalidad y representación) por tres Concejales del Grupo Municipal Vecinos, uno del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal de Socialista los cuales serían designados posteriormente por los Grupos Municipales indicados, tras su constitución (en su caso). Las Comisiones Informativas propuestas son las siguientes, sin perjuicio de que se puedan crear en un futuro nuevas Comisiones:

- 1.- Comisión de Hacienda y Cuentas
- 2.- Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios.
- 3.- Comisión de Cultura y Festejos.
- 4.- Comisión de Deporte, Juventud y Asociaciones.
- 5.- Comisión de Personal.
- 6.- Comisión de Repoblación e Integración.
- 7.- Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y caza.
- 8.- Comisión de Turismo y Camino de Santiago.
- 9.- Comisión de Desarrollo

No se producen intervenciones.

El *Sr Eguíluz (VB)* pasa entonces a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- 1.- Comisión de Hacienda y Cuentas
- 2.- Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios.
- 3.- Comisión de Cultura y Festejos.
- 4.- Comisión de Deporte, Juventud y Asociaciones.
- 5.- Comisión de Personal.
- 6.- Comisión de Repoblación e Integración.
- 7.- Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y caza.
- 8.- Comisión de Turismo y Camino de Santiago.







9.- Comisión de Desarrollo

Segundo.- La composición de las citadas Comisiones Informativas será... tres Concejales del Grupo Municipal Vecinos, un Concejal del Grupo Municipal Popular y un Concejal del Grupo Municipal Socialista. La designación de los miembros de las citadas comisiones (titulares y suplentes) será comunicada mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Belorado por cada uno de los Grupos Municipales ya mencionados dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir de la presente sesión plenaria.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

5.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr Eguíluz (VB) procede a la presentación de las propuestas de Alcaldía para proceder a la designación de representantes de la Corporación en diferentes órganos colegiados y otros entes/personas jurídicas. Entre las propuestas de Alcaldía se incluyen la presencia de la Sra Da Noemí González Madrid (PSOE) como representante del Ayuntamiento de Belorado en el Consorcio Provincial de Residuos, dada su experiencia al frente de la Mancomunidad Oca-Tirón durante cuatro años.

En lo que respecta a la representación del Ayuntamiento de Belorado en la Mancomunidad Oca-Tirón, como Alcalde propone en representación del Grupo Municipal Vecinos por Belorado a D Jose María García Cancelo y al Concejal del grupo Municipal en la Oposición que los Grupos Municipales Popular y Socialista propongan. Por ello se pregunta si el Grupo Municipal Popular va a proponer a alguien para esta representación a los que su Portavoz responde que no. Se pregunta a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista si va a proponer a alguien como representante del Ayuntamiento al frente de la Mancomunidad Oca-Tirón a lo que se responde positivamente, a Da Noemí González Madrid.

D Bernabé Díaz Hernando (PP) indica que su Grupo Municipal va a votar en contra de las propuestas de Alcaldía porque no le parecen correctas pero "están obligados a acatarla".

Da Noemí González Madrid (Grupo Socialista) agradece la confianza en ella depositada para proponerla como representante del Ayuntamiento ante el







Consorcio de Residuos.

Terminado el turno de debate se pasa a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adoptó la designación de los siguientes representantes:

Primero.- Mancomunidad Oca Tirón.

Tras la reducción de población por parte de nuestro municipio y en base a lo dispuesto en los Estatutos de esta Mancomunidad, son dos los representantes del Ayuntamiento de Belorado en esta entidad supramunicipal.

Un Concejal del Grupo Municipal Vecinos: D José M García Cancelo. Un Concejal del Grupo Municipal de la Oposición. Da Noemí González Madrid (PSOE)

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

Adeco-Bureba.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos: D José M García Cancelo.

Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos.

Concejal del Grupo Municipal Socialista: Da Noemí González Madrid.

Patronato de la Residencia "Fundación San Lázaro".

Según establecen los Estatutos de la Fundación...Sr Alcalde (D Alvaro Eguíluz Urizarna) , Concejal de Servicios (D Federico Puente Vargas) y respecto al Primer Teniente de Alcalde, dado que recae en la persona de D Federico Puente Vargas, actuará por Delegación el Segundo Teniente de Alcalde D Conrado de Pedro Elvira.

(Se informa que a los Concejales citados se les propondrá como titulares de las Areas citadas y de las delegaciones mencionadas en Decreto de Alcaldía)





Cruz Roja.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D Jose Mª García Cancelo.

Centro de Salud.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D Alvaro Eguíluz Urizarna

Centro Ocupacional de Belorado.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D Conrado de Pedro Elvira.

Órgano de Gestión del Jardín de Infancia.

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D^a Mercedes Eguíluz García

Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria "Hipólito López Ruiz".

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D Álvaro Eguíluz Urizarna.

Consejo Escolar de Colegio Público "Raimundo de Miguel".

Concejal del Grupo Municipal Vecinos. D José M García Cancelo.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	En contra
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobación por mayoría	

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DEDICACION EXCLUSIVA DEL SR ALCALDE. RETRIBUCIONES DE ALCALDIA Y RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS.

a) Dedicación Exclusiva y retribuciones de Alcaldía.

Cód. Validación: 5ZZRYESXWJXLJPHCD4FTGRJCE
Verificación: https://belorado.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



El *Sr Alcalde (VB)* solicita del Ayuntamiento el reconocimiento de dedicación exclusiva para el puesto de Alcaldía con unas retribuciones brutas de dos mil ciento cincuenta euros (2150,00 €)/mes (por catorce pagas) en atención al trabajo a desarrollar y a las características del puesto y a las muchas horas de dedicación que ello exige. (El importe en términos anuales cumple con el límite establecido por la Ley 7/85 RBRL). Son las mismas retribuciones que venía cobrando durante el mandato anterior. Se propone su actualización para los siguientes ejercicios de la misma forma y cuantía que se prevé para el personal municipal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio

Se recuerda que la normativa vigente (art 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria) establece unas limitaciones a las retribuciones a percibir por Corporativos.

Art 75 bis) Ley 7/85 RBRL.

Art 75 bis) 3 de la Ley 7/85 RBRL: **3.** Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Art 75 ter 1.b) Ley 7/85 RBRL: En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, solo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

b) Retribuciones por asistencias a reuniones y sesiones de órganos colegiados.

Funciones/asistencias	Importe
Alcalde/sa en funciones	29,00 €/día
Tercera firma disposición fondos	48,00 €/mes
Asistencia sesión plenaria	36,00 €/sesión
Asistencia Junta de Gobierno	24,00 €/sesión
Comisión Informativa. Presidente	30,00 €/sesión
Comisión Informativa. Vocal	17,00 €/sesión
Otras reuniones	14,00 €/reunión

Se propone su actualización para los siguientes ejercicios de la misma forma y cuantía que se prevé para el personal municipal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio. El resultado de esa actualización será redondeada al alza en tramos de 0,50 €.

No se suscita debate.

Terminadas las intervenciones se somete a votación la propuesta de Alcaldía. El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:





Primero.- Aprobar la dedicación exclusiva del puesto de Alcalde del Ayuntamiento de Belorado.

Segundo.- Aprobar por unanimidad unas retribuciones brutas al Sr Alcalde de dos mil ciento cincuenta euros (2150,00 €)/mes por catorce pagas año. Se propone su actualización para los siguientes ejercicios de la misma forma y cuantía que se prevé para el personal municipal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio

Tercero- Aprobar, con efectos retroactivos de 17/06/2023, por unanimidad unas indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados y demás funciones de los miembros de la Corporación que no perciben dedicación exclusiva de ...

Funciones/asistencias	Importe
Alcalde/sa en funciones	29,00 €/día
Tercera firma disposición fondos	48,00 €/mes
Asistencia sesión plenaria	36,00 €/sesión
Asistencia Junta de Gobierno	24,00 €/sesión
Comisión Informativa. Presidente	30,00 €/sesión
Comisión Informativa. Vocal	17,00 €/sesión
Otras reuniones	14,00 €/reunión

Se propone su actualización para los siguientes ejercicios de la misma forma y cuantía que se prevé para el personal municipal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio. El resultado de esa actualización será redondeada al alza en tramos de 0,50 €.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

7.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA RELATIVOS A NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

El *Sr Alcalde-Presidente, D Alvaro Eguíluz Urizarna*, da cuenta del borrador del decreto de alcaldía aún pendiente de firma en que se recoge los siguientes nombramientos:

Cód. Validación: 5ZZRYESXWJXLJPHCD4FTGRJCE Verificación: https://belorado.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12





"Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde para suplirle en casos de vacante, ausencia y enfermedad a los siguientes Concejales:

Teniente de Alcalde Primero.- D/Dª Federico Puente Vargas. Teniente de Alcalde Segundo .- D/Dª Conrado de Pedro Elvira.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Tercero.- Ordenar la inserción de los pertinentes anuncios en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto.- Se realizan los siguientes nombramientos y delegaciones genéricas en función de las áreas de trabajo a favor de los Concejales que se especifican:

Concejalía de Obras, Urbanismo y Servicios. D Federico Puente Vargas .

Concejalía de Cultura y Festejos: D Héctor Valgañón Navas.

Concejalía de Deporte, Juventud y Asociaciones: Da Mercedes Eguíluz Garcia

Concejalía de Personal: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente y Caza: D Conrado de Pedro Elvira.

Concejalía de Turismo y Camino de Santiago: D Federico Puente Vargas. Concejalía de Repoblación e Integración: D José M García Cancelo

Concejalía de Desarrollo: Da Mercedes Equíluz García

Respecto al área de Hacienda y Personal no efectúa delegación, se mantienen las competencias en la Alcaldía".

El Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular, D Bernabé Díaz, manifiesta su disconformidad.

D Héctor Valgañón Navas (Concejal del Grupo Socialista) agradece la confianza en él depositada y por el hecho de que se trabaje de forma conjunta.

8.- DACION DE CUENTA DE GRUPOS MUNICIPALES CONSTITUIDOS

Seguidamente *D Alvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde del Ayuntamiento de Belorado*, procede va dar cuenta de los Grupos Municipales creados en el Ayuntamiento de Belorado:

Grupo Municipal Socialista. Miembros	Cargos
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Portavoz
D Héctor Valgañón Navas (PSOE)	Suplente de Portavoz

Grupo Municipal Popular. Miembros	Cargos
D Bernabé Díaz Hernando (PP)	Portavoz





D" M del Mar Ortega Blanco (PP)	Suplente de Portavoz
---------------------------------	----------------------

Grupo Municipal Vecinos por Belorado.	Cargos
Miembros	
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Portavoz
Federico Puente Vargas (VB)	Suplente de Portavoz
Conrado de Pedro Elvira (VB)	
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	
Jose M Garcia Cancelo (VB)	

D Bernabé Díaz Hernando (PP) pregunta si puede intervenir y tomar la palabra. El Sr Alcalde le informa que al tratarse de una sesión de carácter extraordinario no hay turno de ruegos y preguntas (como ocurre en las sesiones plenarias ordinarias) por lo que únicamente si lo desea puede intervenir finalizada la sesión plenaria, es decir después de ésta. Acuerdan quedarse una levantada la sesión para que el Sr Díaz pueda exponer lo que estime oportuno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde

La Secretaria

Fdo: Álvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: Mª Begoña González Castro



